

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821



Juan Pedro Guinemes, Regidores, D.^o Nicolas Guillen Gome,
y D.^o Joaquin Apancio Dato Pinos. Sindicos, mayor numero
que componen el Ayuntamiento. Cont. de expresada villa, in-
teligenciados del decreto que establece la Contribucion de Pasentes.

Acordaron: Seguardo, y para su cumplim^{to}, nombran para
la formacion del Padron prevenido en el mismo, a los mencio-
nados D.^o Gregorio Marin Salazarque, y D.^o Joaquin Apancio
Dato; a quienes acompañen D.^o Fran. Valc. Marin., D.^o Diego
Mannel Valcarcel, y Ant.^o Jimenez; a quienes se les haga
saber que inmediatamente y dentro del termino de ocho dias, bajo
su responsabilidad, den y presenten formado dicho Padron. Asi lo
acordaron y firman dichos. Dtes. de que certifico =

Otrosi } Mediante a la poca actividad en los muchos lamos de cobramo
del contrib^{to}, por no poder acudir a todas partes el Ay.^{to} auxiliar
Fran. Llanos, nombran sus merced. por compañero de este a D.^o
Juan de Dios Ther. Valc.; haciendosele saber para su aceptacion,
y a aquel de la fianza a la responsabilidad de la Carcel como
Alcaide nombrado de ella. Asi lo acordaron y firman de
que certifico =

Juan Llanos

Salvador Velez

[Signature]

[Signature]

Diego Llanos

Pedro Guandola

Pedro Alcantara

Fran. Blayo

